



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°031-2023-MPU-ALC**

Contamana, 20 ENE 2023

**VISTO:**

El Oficio N° 01-2023-ADFP, de fecha, 09 de enero de 2023, el Proveído de Alcaldía N° 173, de fecha 09 de enero de 2023, con disposición en atención, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración discrecional de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituye la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones de personajes ilustres del ámbito local, nacional e internacional, cuyas acciones y labores representen significancia para la provincia de Ucayali, corresponde entonces que el Titular de la entidad, distinga debidamente a la personalidad que nos visita en la fecha;

Que, la Ley N° 28796 - Ley que reconoce la calidad de Defensores de la patria al personal de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y personal civil que participaron en los incidentes Armados Fronterizos del Subsector del Alto Cenepa de 1978 y Conflicto Armado de la Cordillera del Cóndor del 1981, disponiendo, entre otros aspectos, reconocer por el Ministerio de Defensa, la calidad de Defensores de la Patria a los ex combatientes que participaron en el citado Incidente y Conflicto Armado;

Que, siendo política de la actual gestión municipal, reconocer y testimoniar la labor que realizan sus ciudadanos quienes, ofrendado su sacrificio y trabajo en la búsqueda de la paz y la defensa de la soberanía nacional, promocionan una cultura ciudadanía democrática y patriótica, fortaleciendo de esta manera la educación cívica de la población Contamanina, resulta necesario expresar un reconocimiento público a favor de los ex combatiente perteneciente a la Asociación de Defensores de la Patria - 1981 "Cordillera del Cóndor" Falso Paquisha, en su calidad de héroes de la patria para que sea reconocidos respetados y tratados como tales;

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6°, artículo 20°, numeral 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificatorias y normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, como HÉROES DE LA PATRIA, a los ex combatiente perteneciente a la Asociación de Defensores de la Patria - 1981 "CORDILLERA DEL CÓNDOR" FALSO PAQUISHA, cuyos nombres se detalla seguidamente:**





1. SGTO 1ro Alfredo Marrache Márquez
2. SGTO 2do Lizardo Taricuarima Cashú
3. SGTO 2do Alberto M. García Shahuano
4. SGTO 2do Teófilo Pianchachi Maytahuari
5. SGTO 2do Claudio Martínez Caimata
6. SGTO 2do Edgar Caimata Payahua
7. SGTO 2do Jairo Días Cashu
8. SGTO 2do Indalicio Cachique Tapullima
9. SGTO 2do Roger Tapullima Amasifuen
10. SGTO 2do Luis Tanchiva Tuanama
11. SGTO 2do Limber Capunahuari Sinuiri
12. SGTO 2do Roberto Romero Ochoa
13. SGTO 2do Sixto Gonzales Satalaya
14. SGTO 2do Luis Ochoa Ruiz
15. SGTO 2do Tito Paredes Celis
16. SGTO 2do Víctor Ávila Vásquez
17. SGTO 2do Raúl Sánchez Shahuano
18. SGTO 2do Manuel Ulises Ramírez Guerra
19. SGTO 2do Genaro Torres Luna



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Uçayali - Contamana ([www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)), y a la **Oficina de Secretaría General y Archivo**, su respectiva notificación y distribución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Municipalidad Provincial de Uçayali  
Contamana - Loreto

Dr. RODOLFO PEDRO LOVO TELLO  
Alcalde Provincial

Distribución

ALC  
GM  
OSGA  
Interesados